

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 021

FECHA: Armenia, 2 Diciembre de 2009

HORA: 8:00 a.m.

LUGAR: Sala del Consejo

ASISTENTES:

Orlando Salazar Salazar
Vicerrector Académico

Fabiola Restrepo Sánchez
Representante de los Decanos

Roberto Estefan Chehab
Representante de los Decanos

Luís Hernando Hurtado Tobón
Representante de los Directores de Postgrado

Carlos Iván Correa Valencia
Representante de los Directores de Programa.

José Gabriel Hoyos Gutiérrez
Representante de los Docentes

Jhon Carlos Castaño Osorio
Representante de los Docentes

Jorge Andrés Tafur Gómez
Representante de los estudiantes

Franceline Barrero Rendón
Secretaria General

AUSENTES:

Alfonso Londoño Orozco,
Rector

Patricia Landázuri
Vicerrectora de Investigaciones

Hernán Celis Rincón
Representante de los estudiantes

INVITADOS:

Humberto Colorado Torres
Jefe Oficina Asesora de Asuntos Docentes

Marcelino Gálviz Nieto
Profesional Universitario

Jairo Díaz Jurado
Asesor Vicerrectoría Académica

Olga Lucía Rendón García
Asesora de Vicerrectoría de Investigaciones

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

2. ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA

3.1 Acta No. 013 del 24 de septiembre de 2009

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 021

4. PROYECTOS DE ACUERDO

4.1 Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 19 de 2006 sobre la política de extensión de la Universidad del Quindío.

4.2 Por medio del cual se establece la reglamentación para bonificación y honorarios al personal participante en la ejecución de un proyecto de extensión universitaria.

5. MERITORIAS

5.1 Oficio No.006142 del 23 de noviembre de 2009, remitido por el decano de la Facultad de Educación, Darío Álvarez Mejía, mediante el cual remite el trabajo de grado titulado “Modelo Estocástico para un Brote de Dengue Clásico”, presentada por el estudiante Cristian García Cubillos del Programa de Matemáticas.

6. DERECHO DE PETICIÓN

6.1 Oficio fechado noviembre 25 de 2009, remitido por el docente Gustavo Villalobos, mediante el cual solicita anulación de todo lo actuado por parte del director y del Comité Curricular, en lo referente a la calificación para la evaluación del desempeño docente del año 2009.

7. CORRESPONDENCIA

7.1 Oficio No.006266 del 26 de octubre de 2009, remitido por la Decana de la Facultad de Ciencias de Ciencias Económicas y Administrativas, Fabiola Restrepo Sánchez.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se verificó por parte de la Secretaria General Franceline Barrero Rendón, que hubo Quórum suficiente para deliberar y decidir. Esta sesión fue presidida por el Vicerrector Académico Orlando Salazar Salazar, en vista de que el señor rector, Alfonso Londoño Orozco se encuentra atendiendo una actividad con el Ministerio de Cultura, relacionada con el programa “Quindío región digital”.

2. ORDEN DEL DÍA

La secretaria General Franceline Barrero Rendón dio lectura al orden del día; informó además sobre una modificación del mismo

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 021

en el siguiente sentido: se agrega el punto 7 como recursos de apelación, referente a la convocatoria docente y el punto 7 de correspondencia, pasaría como 8 y el punto 8 como 9, proposiciones y varios. El consejero Orlando Salazar Salazar puso a consideración el orden del día con las modificaciones propuestas y fue aprobado por los consejeros.

3. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA

Acta No. 013 del 24 de septiembre de 2009

El consejero Orlando Salazar Salazar propuso desarrollar la revisión página por página. Los consejeros hicieron las siguientes anotaciones, en la página 3, se corrige el nombre del Director de Programa de Ingeniería de Sistemas: "Jorge Antonio García Gutiérrez". En la página 7, en el primer párrafo, se propuso la siguiente modificación: "reconoce la experiencia profesional", después de decreto 1279. En la página 8, corregir Michigan B por: "Michigan V". Fue aprobada el acta No. 013 con estas correcciones y con las enviadas previamente a la secretaria general; aclarando además que el consejero Carlos Iván Correa, no votó el acta porque él se retiró de la sesión en esa oportunidad.

4. PROYECTOS DE ACUERDO

4.1 Por medio del cual se Modifica el Acuerdo No. 19 de 2006 sobre la Política de extensión de la Universidad del Quindío.

Los consejeros acordaron aplazar la socialización de este proyecto para una próxima sesión.

4.2 Por medio del cual se Establece la Reglamentación para Bonificación y Honorarios al Personal Participante en la Ejecución de un Proyecto de Extensión Universitaria.

La secretaria general Franceline Barrero Rendón hizo entrega de la copia del Proyecto de Acuerdo, relativo a la reglamentación para bonificación y honorarios al personal de los proyectos de extensión, que incluye las observaciones propuestas en la reunión del Consejo Académico de la semana anterior.

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 021

El consejero Orlando Salazar Salazar informó que para tratar este punto se invitó a los funcionarios Marcelino Gálviz Nieto, Jairo Díaz Jurado y Olga Lucía Rendón García. El funcionario Jairo Díaz Jurado informó que el Proyecto de Acuerdo antes referenciado surgió a partir de los aportes de los representantes que cada decano envió a las reuniones de la Oficina de Extensión, junto también con el decano de la Facultad de Ingeniería. Prosiguió con la presentación del Artículo primero sobre las tarifas de bonificaciones, las cuales surgieron del ejercicio de calcular el factor señalado multiplicado por el salario mínimo legal vigente, de acuerdo con el nivel de formación. Indicó que dentro de la tabla están los ajustes propuestos por los consejeros.

Continuó Jairo Díaz Jurado con el Artículo 3, en donde se modificó el porcentaje del monto del proyecto que quedó en el 60%, el cual estaba en el 50%. Anotó también, que en el Artículo 8, se modificó quedando ahora que el director de un proyecto de extensión recibirá una bonificación equivalente al 20% del total de los excedentes de la actividad, cuando antes se recibía el 10% del costo total del proyecto; así mismo se estableció que la liquidación no podrá superar los 80 salarios mínimos, cuando antes estaba en 40 salarios. Se aclaró que el director del proyecto no participa de los factores de la tabla, porque ya tiene asignada la bonificación del 20%. El consejero Roberto Estefan Chehab aclaró que en estos casos de proyectos de extensión no cabe la figura de la doble remuneración, porque en estas situaciones se refieren a proyectos que vienen de afuera, que son gestionados con sectores productivos de la sociedad y por tanto allí no se están utilizando dineros del Estado. Después de una amplia discusión el Consejo Académico acordó que en el Artículo 8 se debe incluir una restricción específica, como párrafo, estableciendo que el director de un proyecto no podrá participar en la ejecución del mismo.

El consejero Luís Hernando Hurtado Tobón sugirió que los directores de programas no participen como directores de los proyectos; el Consejo le aclaró que el párrafo 2 del Artículo en mención recoge esta inquietud. Así mismo el Consejo Académico acordó cambiar el párrafo 3 señalando que “ningún funcionario podrá dirigir más de un proyecto al mismo tiempo”; así también

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 021

debe quedar claro que en ningún caso podrá designarse más de un director para un proyecto. En este mismo sentido los consejeros acordaron que “ningún funcionario podrá recibir bonificación por la dirección de más de un proyecto”.

El funcionario Marcelino Gálviz Nieto continuó con la revisión hecha al Artículo 12, el cual quedará así: “...los laboratorios que generen servicios de extensión de las facultades deberán contar con un portafolio...”. El consejero José Gabriel Hoyos Gutiérrez solicitó revisar el Artículo 16, puesto que los elementos que allí se señalan sobre investigación, deben hacer parte del Estatuto de Investigaciones. Sobre el tema consideró el consejero Roberto Estefan Chehab que ese artículo se podría suprimir, ya que el hecho mismo de tener un proyecto de extensión, supone que se cuenta con laboratorios bien dotados. Después de una amplia discusión los consejeros acordaron eliminar todo el Artículo 16.

El consejero Luís Hernando Hurtado Tobón llamó la atención sobre el título del proyecto de acuerdo, expresando que éste propone una modificación y no una reglamentación, por tanto se cambió el título así: “Por medio del cual se modifican los Acuerdos del Consejo Superior número 020 y 021 de 2006”. Así mismo el consejero Jhon Carlos Castaño Osorio sugirió que en la tabla de categoría y nivel de formación, en la columna de especialización se complete la palabra “especialización”. El consejero Roberto Estefan Chehab solicitó completar y corregir la información sobre el acuerdo reseñado en el segundo considerando, el cual quedó así: “El 20 de diciembre de 2006”.

El consejero Orlando Salazar Salazar puso a consideración el Proyecto de Acuerdo referenciado y el Consejo Académico aprobó su recomendación ante el Consejo Superior, con las modificaciones propuestas por los consejeros.

5. MERITORIAS

5.2 Oficio No.006142 del 23 de noviembre de 2009, remitido por el decano de la Facultad de educación, Darío Álvarez Mejía, mediante el cual remite el trabajo de grado titulado “Modelo Estocástico para un Brote de Dengue Clásico”, presentada por el estudiante Cristian García Cubillos del Programa de Matemáticas.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 021

Una vez consultado el oficio en referencia el consejero Orlando Salazar puso a consideración la mención meritoria y fue aprobada.

La consejera Fabiola Restrepo Sánchez solicitó que se analice el concepto, jurídico, expedido por la Oficina Jurídica de la Universidad, según el memorando General No. 0013967 del primero de diciembre del año en curso , con respecto a la solicitud de meritoria del trabajo de grado de Edgar Bañol Zapata. La consejera recordó que este caso se refiere a la respuesta que se le dio al solicitante en el sentido de que su requerimiento es extemporáneo, ya que transcurrieron 11 años desde la presentación del trabajo de grado; por tanto, no se otorgó el meritorio. Así mismo leyó la nueva solicitud del señor Edgar Bañol Zapata donde pregunta:

- “¿Qué ley, Decreto, Resolución o Acuerdo fija los plazos para que la Universidad realice los trámites internos para otorgar el reconocimiento en trabajos de grado?*
- ¿Qué Ley, Decreto, Resolución o Acuerdo asigna las funciones y reglamente los trámites correspondientes para otorgar el reconocimiento a los trabajos de grado?*
- ¿Quién expide las normas?*
- ¿De qué año son las normas?*
- ¿Cuál era el plazo máximo permitido para hacer el reconocimiento a este trabajo de grado?*
- ¿Quién debió haber presentado la solicitud de aprobación a la instancia correspondiente?*
- ¿Cuál es la instancia correspondiente que no aprobó en su momento oportuno?”.*

Informó la consejera Fabiola Restrepo Sánchez que la secretaria general Franceline Barrero Rendón, dio traslado de este oficio a la Oficina Jurídica para que elaboraran el respectivo concepto jurídico. La consejera Fabiola Restrepo Sánchez leyó el concepto jurídico y luego expresó no estar de acuerdo con su contenido, por cuanto no le da la claridad que el caso requiere.

El consejero José Gabriel Hoyos Gutiérrez recomendó que se recupere el trabajo de grado del señor Edgar Bañol para

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 021

continuar su trámite y enviarlo a revisión de un jurado para que emitan un concepto. El consejero Roberto Estefan Chehab consideró que se trata de hacer hoy justicia porque al parecer la Universidad omitió un procedimiento hace 11 años; también expresó que no es posible aplicarle al solicitante las normas de hoy a una situación de esa época. La consejera Fabiola Restrepo Sánchez enfatizó que es claro que la mención se le otorgará al solicitante, pero la situación es que solamente existe un “acta del jurado” donde se le adjudica el reconocimiento al estudiante, sin embargo no existen mas documentos disponibles. Solicitó dejar constancia de este comentario. El consejero Luís Hernando Hurtado Tobón manifestó que el actual Consejo de hoy no tiene elementos de juicio para valorar ese trabajo, entendiendo, por un lado, que su contenido académico se encuentra desactualizado, y por otro lado, no hay claridad sobre el procedimiento de esa época. El consejero Carlos Iván Correa Valencia manifestó que se declara impedido en el evento de votar a favor o en contra de otorgar la meritoria a este trabajo, por cuanto él hizo parte del jurado en esa época.

Después de una amplia discusión el Consejo Académico acordó solicitarle a la decanatura de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas consultar en los archivos de esa dependencia, en los años anteriores a 1998, lo siguiente: procedimiento a seguir para un otorgamiento de meritoria; quién debía presentar la solicitud de la distinción correspondiente; cuál era el plazo máximo permitido para hacer este reconocimiento y además todo aquello que le permita dar respuesta oportuna al peticionario. Así también, acordó el Consejo solicitarle a la Oficina Jurídica un nuevo concepto dando respuesta puntual a los requerimientos del señor Edgar Bañol Zapata; haciéndole además a esa dependencia un llamado de atención por la respuesta enviada que no se ajusta a lo solicitado. Por lo anterior queda aplazado el reconocimiento de meritoria para el próximo Consejo Académico.

6. DERECHO DE PETICIÓN

6.1 Oficio fechado noviembre 25 de 2009, remitido por el docente Gustavo Villalobos Nieto mediante el cual solicita anulación de todo lo actuado, por parte del director y del Comité Curricular, en lo referente a la calificación para la evaluación del desempeño docente del año 2009.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 021

El funcionario Humberto Colorado Torres explicó que el profesor Gustavo Villalobos Nieto presentó un oficio, en el cual solicita que se le conceda un derecho de apelación. Continuó relatando el proceso del caso que se resume en lo siguiente: el profesor fue evaluado en el primer semestre del 2009 con una calificación de 3.66; se le notificó la calificación el 10 de abril de 2009; el profesor envió un oficio a la Oficina de Asuntos Docentes mostrando su desacuerdo con la evaluación, ya que rechaza la evaluación del director de programa y el Consejo Curricular de Topografía y acepta la de los estudiantes y la autoevaluación; esta oficina trasladó el oficio al Comité de Evaluación solicitó un concepto justificatorio al director del Programa de Topografía y a su Consejo Curricular acerca de la evaluación del docente Gustavo Villalobos Nieto; el director del programa justificó la evaluación manifestando que el docente se dedica a cumplir únicamente con las horas de docencia directa, pero no aporta investigación, ni actividades adicionales. El 20 de noviembre de 2009 el Jefe de la Oficina de asuntos Docentes, Humberto Colorado Torres le respondió al profesor Gustavo Villalobos Nieto, ratificándole el resultado final de la calificación.

Los consejeros expresaron que no es conveniente que los funcionarios soliciten que se validen resultados parciales de la evaluación docente, ya que esta corresponde a un procedimiento integral, por tanto, lo que podría ser considerado es que un funcionario solicite rehacer totalmente la evaluación, por vicios de procedimiento en alguna de sus partes. Después de una amplia discusión el Consejo Académico acordó lo siguiente: En relación con el Artículo primero se negó conceder el Recurso de Apelación, pues este se presentó en forma extemporánea, es decir, no se interpuso dentro del plazo legalmente establecido. Con respecto a la petición en concreto, Artículo primero, el Consejo Académico acordó informarle al peticionario que este organismo no está facultado para anular parcialmente la evaluación del desempeño docente de un profesor; así mismo sobre el Artículo segundo de la petición en concreto, consideró el Consejo que se debe aplicar todo lo establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No. 0109 del 24 de octubre de 1996, debido a lo anterior, el Consejo Académico no tiene la potestad para reformar una disposición del Consejo Superior. Se aclaró que el peticionario puede recurrir a

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 021

otras instancias si considera que esta respuesta no satisface su requerimiento. Para preparar la respuesta se encargó a la Oficina de Asuntos Docentes, la Oficina Jurídica y la Secretaría General Aprobado.

7. RECURSOS DE APELACIÓN

El funcionario Humberto Colorado Torres presentó los recursos de apelación contra el concurso docente, presentados por los señores Carlos Andrés Giraldo Castañeda y Willer Ferney Montes Granada. Prosiguió informando que el Comité de Evaluación Institucional dio respuesta al recurso de reposición a cada peticionario, negándoles su solicitud y el mismo comité envió el derecho de apelación al Consejo Académico. Expuso que se tiene como antecedentes la presentación de 12 recursos, de los cuales 4 de agroindustria se fallaron a favor; uno en agroindustria, una en alimentos y dos en inorgánicas, se habilitaron para presentar las pruebas. Así mismo 8 fueron fallados en contra, 2 de los cuales, del área de telecomunicaciones, son los que presentan hoy recurso de apelación.

Continuó explicando el caso del señor Willer Ferney Montes Granada quien, con su título de Ingeniero Electrónico, cumplió el primer requisito; el requisito 2 es una Maestría en Ingeniería Electrónica, realizado en Cuba y sin homologar, por tanto no cumplió este requisito; aclaró que en estos mismos términos se le contestó. Siguió con el caso de Carlos Andrés Giraldo Castañeda, quien tiene una Maestría en Ingeniería Eléctrica y la convocatoria pidió una Maestría en Ingeniería Electrónica, por tanto no cumplió con el requisito. Teniendo en cuenta lo explicado por el funcionario Humberto Colorado Torres, el Consejo Académico acordó responder a los peticionarios según lo ilustrado en cada caso.

La consejera Fabiola Restrepo Sánchez hizo un comentario sobre un aspecto del acta No. 013 aprobada en el día de hoy. Señaló que en la página 2, punto 3, donde dice: “Manifestó el señor rector Alfonso Londoño Orozco que esta convocatoria tiene tres características fundamentales, que se deben tener en cuenta. Primero, la convocatoria se hizo inicialmente sobre 18 plazas, las cuales venían del concurso anterior; informó también que éstas han sufrido dos modificaciones en los perfiles, una en agosto del

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 021

año pasado, y otra en septiembre de este año. Esto implica que estas plazas modificadas ya no tendrían el privilegio de las anteriores; es decir, que si solo uno de los concursantes cumple los requisitos mínimos ya no se podrá nombrar por necesidad del servicio, sino que tendrá que volverse a abrir el concurso, precisamente por el cambio de los perfiles, es decir, de acuerdo al Estatuto Docente se declarará desierta esta plaza”.

Comentó la Consejera Fabiola Restrepo Sánchez que en este punto tiene una inquietud, consistente en que en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en una de las convocatorias, quedó un solo concursante, en donde también se cambió el perfil. Humberto Colorado Torres aclaró que se cambió el perfil en el área administrativa y no en el área económica. La consejera Fabiola Restrepo Sánchez precisó que sí se cambió dicha área. Al consultar los documentos de las convocatorias, Humberto Colorado Torres confirmó que efectivamente el perfil del área económica si se modificó, es decir, ambas áreas se modificaron efectivamente, en la parte del postgrado. Constató que en el 2007 se pidió “título de maestría o doctorado en dirección y consultoría turística, o gerencia del talento humano, o gestión logística, o evaluación socioeconómica de proyectos o gerencia económica o economía”; y ahora en el 2009 quedó: “título de maestría o doctorado en ciencias económicas o administrativas o financieras”. En este punto de la discusión, el consejero Carlos Iván Correa Valencia se retiró de la reunión.

Frente a este hecho de identificación del error, el Consejo Académico propuso facultar al funcionario Humberto Colorado Torres, con el fin de que proceda a comunicarle al aspirante Juan Manuel Marulanda Eggen la decisión tomada por el Consejo Académico, en el sentido de declarar desierto el concurso del área económica, código 42, dentro de la convocatoria pública número 0993 del 13 de octubre de 2009, para docentes de planta, haciéndole saber que contra la determinación procede el recurso de reposición. Esto implica que el concursante no puede presentar las pruebas de la convocatoria, por tanto se le debe notificar hoy mismo. Una vez analizada la propuesta el Consejo Académico la aprobó, a excepción de la consejera Fabiola Restrepo Sánchez quien se abstuvo de votar.

8. CORRESPONDENCIA

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 021

8.1 Oficio No.006266 del 26 de octubre de 2009, remitido por la Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Fabiola Restrepo Sánchez.

La consejera Fabiola Restrepo Sánchez leyó el texto del oficio que se refiere a inconformidades expuestas por los estudiantes de la Modalidad a Distancia en lo relativo a estos aspectos: se había acordado con los estudiantes programar las tutorías cada quince días y ahora se programan cada ocho días, lo cual les dificulta el cumplimiento de sus obligaciones académicas; por otro lado, el hecho de haber cambiado las fechas acordadas les genera problemas laborales, puesto que estos estudiantes son trabajadores durante los fines de semana; el nivel introductorio debe programarse con mayor antelación; optimizar el uso de la planta física en cada Cread y por último no se le está dando tiempo al aprendizaje autónomo, con los periodos tan cortos entre cada tutoría. Anotó la consejera Fabiola Restrepo Sánchez que si la Universidad había pretendido ahorrar costos con respecto a la asignación de hora cátedra, los resultados de esta medida han sido muy negativos para el desempeño académico de los estudiantes.

El consejero Orlando Salazar Salazar solicitó tratar el tema con la decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas para buscar soluciones.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

El consejero Roberto Estefan Chehab informó que un estudiante egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, David Franco Andrews, se presentó a hacer residencia en USA y quedó en el Top 100 de todos los que se presentaron del mundo para la especialización, además es el único no estadounidense en el grupo de los 100.

El consejero Jhon Carlos Castaño Osorio informó que en la Facultad de Ciencias de la Salud, se constituyó una comisión para programar la celebración de los cincuenta años de la Universidad, la cual se llevará a cabo en el mes de mayo del 2010, por lo cual preguntó cómo se definió esta fecha, ante quién se pueden tramitar recursos y cómo pueden afectar estas

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 021

actividades los calendarios de cada facultad. El consejero Roberto Estefan Chehab aclaró que ese mes se definió en una reunión con el señor rector. El consejero Orlando Salazar Salazar comentó que a su debido tiempo se informará la conformación del Comité Central que coordine las actividades de dicha celebración.

El consejero José Gabriel Hoyos Gutiérrez propuso no hacer Consejo Académico el día 9 de diciembre, sino el 16 de diciembre. El consejero Orlando Salazar Salazar recomendó consultar esta decisión con el señor rector.

La consejera Fabiola Restrepo Sánchez preguntó sobre el procedimiento a seguir para la programación y liquidación del curso de nivelación en matemáticas financieras, para unos alumnos de la Modalidad a Distancia, que autorizó el mismo Consejo Académico. El consejero Orlando Salazar le sugirió actuar de oficio mencionando la autorización del Consejo.

Se dio por terminada a las 11:45 PM.

ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Rector

FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General